



**Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 17 de marzo de 2020, para la celebración de sesiones no presenciales de los órganos colegiados de la Universidad.**

El artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que «*Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario.*

*En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.»*

Tras la declaración por el Gobierno de España del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y las medidas preventivas de salud pública adoptadas en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus, Orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, **este Rectorado**, con el fin de garantizar la protección de la salud del personal universitario y, al mismo tiempo, no interrumpir el funcionamiento de los órganos colegiados y de los servicios administrativos imprescindibles de la Universidad de Almería, que continuará desempeñando sus funciones, en garantía del servicio público de la educación superior que tiene encomendada,

**ACUERDA**

**PRIMERO.- Sesiones no presenciales**

Las sesiones de los órganos colegiados de la Universidad de Almería podrán celebrarse de forma no presencial, a través de los medios electrónicos disponibles, telemáticos o virtuales, que permitan la identificación de los participantes, poder expresar sus opiniones respecto a los puntos del orden del día de la convocatoria y emitir su voto.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HiwPAjoAwbfs3i8yX38U2w==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería</b>	<b>Fecha</b>	<b>17/03/2020</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/3</b>



HiwPAjoAwbfs3i8yX38U2w==



El desarrollo de la sesión no presencial podrá ser de carácter síncrono (estando conectados telemáticamente todos los miembros del órgano) o asíncrono (con intervenciones en un foro virtual disponible durante de un periodo de tiempo limitado).

#### SEGUNDO.- Medios electrónicos

Para las sesiones no presenciales podrá hacerse uso de medios electrónicos como el correo electrónico, audioconferencias, videoconferencias o la plataforma de docencia virtual.

#### TERCERO.- Convocatoria

La convocatoria tendrá que incluir la forma de desarrollar la sesión (síncrona o asíncrona), el medio electrónico que se va a utilizar, la forma de participar en los debates y deliberaciones, el medio para emitir el voto y el período de tiempo durante el que se podrá votar, garantizando en todo caso la identidad del emisor y la confidencialidad de su voto cuando se trate de una votación secreta.

#### CUARTO.- Sesiones remotas síncronas

En las sesiones síncronas todos los miembros del órgano colegiado asisten a la sesión virtual al mismo tiempo mediante cualquier sistema telemático que permita la autenticación de las personas intervinientes y la comunicación entre ellas.

La emisión del voto a cada uno de los puntos del orden del día puede hacerse durante la misma sesión o mediante un sistema telemático que estará activo en un periodo de tiempo que se fije durante la sesión.

#### QUINTO.- Sesiones remotas asíncronas

En las sesiones asíncronas los miembros del órgano pueden no coincidir necesariamente en línea a la hora de efectuar sus intervenciones, aunque sí deberán hacerlo dentro del periodo temporal de referencia fijado en la convocatoria.

La sesión se realizará mediante un foro o correo electrónico, habilitado al efecto, en el que podrán participar de forma no simultánea los miembros del órgano.

La duración de estas sesiones será por defecto de 12 horas, y en todo caso, la convocatoria deberá precisar el día y hora de inicio y de fin de la sesión.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HiwPAjoAwbfs3i8yX38U2w==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería</b>	<b>Fecha</b>	<b>17/03/2020</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/3</b>



HiwPAjoAwbfs3i8yX38U2w==



Para cada punto del orden del día se establecerá un foro y un periodo de tiempo en el que los miembros del órgano pueden expresar su opinión respecto a la documentación facilitada en la convocatoria o pronunciarse sobre la opinión expresada por otro compañero.

Terminado el tiempo indicado en el párrafo anterior, el presidente del órgano estudiará las intervenciones y formulará la propuesta de cada uno de los puntos del orden del día que será sometida a votación.

Para realizar la votación se establecerá el procedimiento telemático y el periodo durante el que se podrá emitir el voto.

**SEXTO.-** La presente resolución tendrá efectos desde su firma.

EL RECTOR

[Firmado digitalmente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HiwPAjoAwbfs3i8yX38U2w==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería</b>	<b>Fecha</b>	<b>17/03/2020</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>3/3</b>
			
HiwPAjoAwbfs3i8yX38U2w==			